

RV: DEMANDA VERBAL DE BRYAN CASTRO Y OTROS CONTRA CLÍNICA MEDILASER S.A. Y OTROS. RAD: 2022-248

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 31/01/2024 12:15

Para: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

14660

NG



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

Enviado: miércoles, 31 de enero de 2024 12:05

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RV: DEMANDA VERBAL DE BRYAN CASTRO Y OTROS CONTRA CLÍNICA MEDILASER S.A. Y OTROS. RAD: 2022-248

Buenas tardes

Remito para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,



Luisa Fernanda Meneses B.

Abogada Senior

LuisaMB@colmedica.com





De: patricia tejada <patty.tejadav@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 31 de enero de 2024 11:47

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Claudia Camila Patarroyo Chavez <CCPATARROYOC@medilaser.com.co>; Notificaciones Judiciales Colmedica <notificacionesjudiciales@colmedica.com>; Carolina Laurens - Derecho Médico <clr@carolina-laurens.com>; R Artunduaga <rartunduaga@arcaabogados.com>

Asunto: DEMANDA VERBAL DE BRYAN CASTRO Y OTROS CONTRA CLÍNICA MEDILASER S.A. Y OTROS. RAD: 2022-248

Neiva, 31 de enero de 2024

Señores:

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

E.S.D.

REF: DEMANDA VERBAL DE BRYAN CASTRO Y OTROS CONTRA CLÍNICA MEDILASER S.A. Y OTROS.

RAD: 2022-248

ASUNTO: DESCORRIENDO TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR MEDILASER S.A. contra el auto del 16 de enero de 2024.

CARMEN PATRICIA TEJADA VEGA, de condiciones civiles y profesionales como consta al final de este correo electrónico, de manera atenta, descorro traslado del recurso de reposición propuesto por la accionada MEDILASER S.A. en los siguientes términos:

El auto del 16 de enero de 2024 fue una providencia que decidió un recurso de REPOSICIÓN interpuesto por la suscrita abogada, referente al tema de la reforma de la demanda y decidió otros asuntos procesales.

El Despacho en auto que data del 08 de septiembre de 2023, decretó sobre todas las solicitudes probatorias que habían quedado pendientes por definir.

Por lo anterior, de manera respetuosa considero que:

- * Se están tratando de revivir oportunidades procesales.
- * De conformidad con el Art. 318 del CGP, NO ES PROCEDENTE la solicitud de la CLÍNICA MEDILASER por que el auto del 16 de enero de 2024 está decidiendo un recurso de reposición y contra este pronunciamiento no cabe NINGÚN recurso. (no es procedente plantear recurso de reposición contra el auto que decide una reposición)
- * La solicitud planteada por Medilaser, vulnera **el principio de consonancia**.

Sin más por el momento.

Atentamente,



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

PATRICIA TEJADA VEGA

C.C. No. 36.345.667

T.P. No. 173.427 del C.S de la J.

Abogada Especialista en Derecho del Trabajo y
Derecho Médico.

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni esta autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual esta dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Colmédica Medicina Prepagada será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de Colmédica Medicina Prepagada. <http://www.colmedica.com>